

MODELO DE UTILIDAD

=====



104905

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e :

"CLICHE TIPOGRAFICO PARA ESCRITURA DE DIRECCIONES POSTALES PERFECCIONADO".

- - - - -

Solicitante: D. José AGUIRRE LARRIPA, de nacionalidad española, domiciliado en Plaza Corona, 1 - ZARAGOZA.-

- - - - -

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva de un modelo de utilidad conforme a la legislación vigente que, como 5. el enunciado indica, trata de un cliché tipográfico para escritura de direcciones postales, perfeccionado.

El demandante es propietario del modelo de utilidad número 99.128, correspondiente a un cliché tipográfico destinado al mismo fin que el presente modelo de utilidad.

104905



Dicho cliché tipográfico ha dado excelentes resultados. Sin embargo un estudio más completo de las circunstancias que entran en juego en la aplicación del mencionado cliché, ha decidido al demandante la adopción de un nuevo cliché tipográfico que varía sustancialmente el primero y cuyo empleo permite recoger un mayor número de datos y una situación de los mismos mas clara que en el citado modelo de utilidad.

5. Por consiguiente la finalidad del presente cliché tipográfico es la misma que el anterior pero la disposición de las casillas y lugares donde se han de situar los distintos datos están organizados de forma que resulta una mayor claridad y facilidad para el usuario y para la distribución por parte del personal de correos.

10. La aplicación del presente modelo de utilidad tiene las ventajas que a continuación se enumeran:

1ª.- Reduce todos los tamaños de sobres a CUATRO.

2ª.- Facilita la formación de FICHEROS ALFABETICOS para el usuario, y en Correos, para la correspondencia sobrante.

20. 3ª.- Se pueden pasar las cartas sujetas de la mano por uno de sus extremos con la misma velocidad que si fueran hojas de un libro; y se puede conseguir una rápida INSPECCION OCULAR de todos los sobres para comprobar si todo es correspondencia ordinaria o hay alguna de carácter especial, o sea, certificados, urgentes, interiores, extranjero, insuficiencia de franqueo, etc.

25. 4ª.- La operación de "EMPAREJAR" se hace con mayor facilidad.

30. 5ª.- Es más rápido el "MATASELLADO" automático porque todas las cartas que llevan el cliché, aunque sean de distinto tamaño, tienen el franqueo a la misma altura.

6ª.- UNIFICA en un solo conjunto todas las clases de correspondencia: Oficial, privada, valores declara-

104905 16



dos, reembolsos, certificados, urgentes, etc.

7^a.- Se pueden escribir las direcciones en el mismo sobre en forma Cifrada y Alfabetizada.

5. 8^a.- Se consigue escribir las direcciones cifradas en una sola línea, siendo esto de gran importancia para la escritura mecanográfica porque no se emplea tiempo en cambiar el rodillo de posición.

10. 9^a.- La mayor parte de la escritura alfabetizada que comprende las capitales de provincia y cabezas de partido con sus calles, números y pisos, también se puede escribir en una sola línea y sin tener que espaciar verticalmente.

10^a.- Es compatible con el sistema de Ventanilla.

15. 11^a.- El señalar gráficamente todas las zonas que a cada cosa le corresponde es una gran idea de orientación porque sirve para mantener constantemente centrado, mientras se trabaja, el foco visual del operador con lo que se consigue el máximo rendimiento en el trabajo.

12^a.- Se distribuye siempre con mayor presteza porque todos los datos son numéricos.

20. 13^a.- El trabajo de apartado se realiza con gran sencillez y seguridad porque sin separar la atención de esta zona no solamente se pueden distribuir cifradamente los números de los apartados sino las capitales de las provincias, sus subcentrales, si las hay; las distintas clases de correspondencia: Tierra, Mar, Aire, Civil, Eclesiástica y Particular, y las distintas Agencias, Secciones o negociados que dependen de cada número de apartado.

30. 14^a.- La referencia numérica que a cada cartero le corresponda puede llevarla visible en actos de servicio y de esta forma se pueden reconocer rápidamente a todos ellos, aunque sea en grandes centros de trabajo.

15^a.- También este dato numérico puede servir de

104905



- referencia PARA CONOCER A LOS CARTEROS al salir de sus salas de clasificaciones, o en sus recorridos diarios cuando el público necesite entrevistarse con ellos por alguna información, aunque cambien físicamente por ausencias obligadas.
- 5.
- 16ª.- En épocas de vacaciones, enfermedades, permisos particulares, tomas de posesión de nuevos carteros, aglomeraciones de servicio en determinadas épocas del año RESULTARAN TAMBIEN MAS FACILES LAS SUSTITUCIONES por la sencillez que encontearán en el trabajo.
- 10.
- 17ª.- El mismo sobre sirve para el SERVICIO DE AVION con distintivo especial.
- 18ª.- No se priva al público de su inveterada costumbre de USAR SOBRES DE LUTO porque también hay en negro.
- 15.
- 19ª.- Si se hace constar el teléano, se puede avisar al remitente, antes de cursar la carta en casos de dudas y en horas convenientes.
- 20ª.- También se podrá utilizar el recuadro de la parte inferior del reverso, sin litografía, para la escritura de notas breves, sustituyendo este sobre abierto a la actual tarjeta postal.
- 20.
- 21ª.- Este sistema CIFRADO TIENE DOBLE APLICACION porque lo mismo sirve para la automatión de este servicio, como ya se ha hecho en alguna nación que goza de prosperidad económica, como para el factor humano en países subdesarrollados.
- 25.
- 22ª.- El encauzamiento de todo el Servicio Postal por este sistema DE ASOCIACIONES NUMERICAS sería de tal importancia que desaparecería el trabajo abrumador que ordinariamente pesa sobre los funcionarios y llegaría a eliminar a ese personal suplementario que hay que contratar en determinadas épocas del año.
- 30.

104905



- 23ª.- Este sobre, además de las ventajas expuestas, sirve también en el campo de la publicidad PARA REALIZAR UNA CONSTANTE Y EFICAZ PROPAGANDA DIARIA ACERCA DEL TURISMO Y QUE NOS PUEDE SERVIR DE BASE NO SOLAMENTE PARA ELEVAR NUESTRO ENVIDIABLE INDICE TURISTICO ANTE EL MUNDO, SINO PARA SOSTENER, EN UNION DE OTROS FACTORES, LA CONTINUIDAD DE ESTA IMPORTANTE FUENTE DE DIVISAS EXTRANJERAS.
- 5.

- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el privilegio solicitado, en el plano adjunto, complementario de la presente exposición se representa una forma práctica para su realización industrial que se incluye con carácter informativo y por consiguiente no exhaustivo del invento.
- 10.

- La figura 1 del citado plano es una vista del cliché correspondiente al anverso del sobre;
- 15.

La figura 2 es una vista del cliché correspondiente al reverso del sobre.

- En relación con la figura 1 citada, el anverso del sobre presenta una parte superior destinada al franqueo con el lugar para el sello 1.
- 20.

- En la parte media superior están dispuestos los encuadres para colocar la dirección cifrada. Estos comprenden en primer lugar y de izquierda a derecha cuatro encasillados destinados a la dirección cifrada, 2, 3, 4 y 5, el primero y el tercero rectangular y el segundo y cuarto circular. Seguidamente están situados tres encasillados 6, 7 y 8 destinados para encuadrar las referencias de cartería, es decir distrito, sector y calle respectivamente; a continuación se encuentran situados tres encasillados para el domicilio que comprenden las referencias 9 (casa), 10 (buzón), 11 (piso), Por último tres encasillados destinados al apartado postal si lo hubiera. Estos comprenden 12 (sucursal), 13 (grupo), 14 (número) subdividido en cinco departamentos
- 25.
- 30.

104905



para colocación de las correspondientes cifras y 15 negociado, sección etc. que tenga relación con el mismo número del apartado y separado con un guión.

5. En la zona media, situada a continuación se coloca la dirección literal en caso de deseárselo así el usuario. La línea 16 está destinada al nombre y apellidos del destinatario y la línea 17 para el teléfono, la 18 para la profesión de éste, en caso de que este dato se quiera consignar; en 19 se escribe el número del envío y su carácter: certificado urgente, interior, acuse de recibo, etc.

10. La parte media inferior se encuentra dividida en departamentos destinados a la dirección del envío. Así el departamento 20 corresponde a la provincia; el 21 a la cabeza de partido; el 22 a la calle y número; el 23 al nombre del pueblo; el 24 a la barriada o zona agregada al pueblo si la hubiera, y, por último, el 25 a la nación y número de salida.

20. En la parte inferior existe una zona reservada para las cantidades en cifra 27 y en letra 28 de los valores declarados, reembolsos, etc.; y en la línea superior de esta zona hay señalados unos trazos perpendiculares para marcar los encasillados donde ha de escribir el cartero los datos de nuevas direcciones cifradas.

25. En el reverso del sobre existen otros encasillados de los cuales los situados en la parte superior se destinan a la dirección cifrada del remitente: 29 (provincia), 30 (literal), 31 (ruta), 32 (pueblo).

30. A continuación tres encasillados destinados a cartería, 33 (distrito), 34 (sector), 35 (calle). Los encasillados 36, 37 y 38 están destinados respectivamente al domicilio cifrado, concretamente 36 (casa), 37 (buzón), 38 (piso). A continuación existen cuatro encasillados destinados a las referencias del apartado de correos: 39 (sucursal),

104905



40 (grupo), 41 (número) y 42 (subapartado).

En la zona inferior se escriben, en caso de desearlo así el usuario, el nombre y apellidos en 43 teléfono en 44 la provincia en 45 la cabeza de partido en 46 el pueblo en 47 y la calle y número de la casa en 48. La zona inferior de esta parte se destina a publicidad si se desea, en número 49.

Mediante la disposición de los encasillados de los sobres obtenidos mediante el citado cliché tipográfico se tiene, además de las posibilidades de escribir las referencias literalmente como en un sobre normal y en forma ordenada, la posibilidad de escribir mediante referencias numéricas las rutas postales de primer orden y sus secundarias atendidas por técnicos, numerándolas correlativamente siguiendo la situación en orden ascendente.

Así, en el anverso existen:

1ª.- Zona superior.- Para el franqueo y para justificar el carácter de correspondencia oficial.

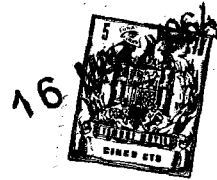
2ª.- Zona media superior.- Para colocar la dirección cifrada en sentido horizontal.

3ª.- Zona media.- Para señas personales y el ángulo inferior derecho para el número y carácter del envío: certificado, reembolso, acuse de recibo, interior, urgente, etc.

4ª.- Zona media inferior.- Para la dirección alfabetizada; el ángulo inferior derecho para indicar el país extranjero de destino con su número de salida; y la faja inferior izquierda se destina a las incidencias del servicio.

5ª.- Zona inferior.- Para hacer constar la cantidad numérica y alfabética, separadas por una vertical de los reembolsos, valores declarados, etc. En la parte superior de esta zona hay marcados unos pequeños trazos perpendiculares, para que el cartero escriba nuevas direcciones cifradas.

104905



En el reverso:

6ª.- Zona superior.- Para la dirección cifrada del remitente.

7ª.- Zona media.- Para señas personales del mismo.

5. 8ª.- Zona inferior.- Destinada a la publicidad turística, comercial o envío de escritos breves con sobre abierto.

10. La segunda zona gráfica media superior, dispuesta para la escritura de asociaciones numéricas, se divide en los siguientes grupos: dirección, cartería, domicilio y apartado.

El encauzamiento postal numérico EXTERIOR se funda en los siguientes principios:

15. 1ª.- DIVISION EN RAMAS.- Cada nación se divide en ramas postales, sirviendo de base formativa a cada rama, la ruta principal y secundaria técnica que dependan de ella y todos los pueblos y entidades urbanas menores que pertenezcan a las anteriores formando parte del mismo conjunto postal.

20. 2ª.- ORDEN EN LA NUMERACION DE RUTAS.- Tomando la capital de una nación como centro circunferencial de mayor salida de ramas postales y con una recta dirigida desde dicho centro hacia el norte en funciones de radio en movimiento, siguiendo la dirección de las manecillas de un reloj, ésta nos irá indicando la situación de todas las poblaciones que son terminales de ruta principal, y también el orden que se ha de seguir en la numeración.

25. 3ª.- GRUPOS DE NOMENCLATURAS.- Para distinguir mejor los grupos numéricos que entran en asociación, se emplean tres formas numerativas, empezando por las bases 1; por el 01 y por el 601.

30. 4ª.- APLICACION DE ESTAS NUMERACIONES.- 1ª Siguiendo el trayecto que se indica en el "orden de la numeración de rutas", la ruta principal que forma la PRIMERA RAMA pos-

104005



tal se numerará con el 1 y se continuarán numerando todas las secundarias técnicas, si las hubiere, por orden correlativo y ascendente en que se encuentren.

La SEGUNDA RAMA se numerará aplicándole a su ruta

5. principal el primer número que quede libre de la primera rama y siguiendo la numeración, en la forma ya expresada anteriormente, con todas las conducciones técnicas que entren en la formación de este segundo grupo, y así sucesivamente se seguirá con todas las restantes ramas del país.
10. Cuando por excepción haya rutas postales que se formen en sitios distintos del centro señalado, se les aplicará una numeración final.

15. 2º.- Todas las conducciones, son ambulantes, por cualquier medio de locomoción y las caterías rurales que dependan de éstas, llevarán como número de ruta el que le pertenezca a su principal o secundaria.

Las pequeñas agrupaciones urbanas y casas aisladas servidas por peatonías, agentes montados, etc. llevarán los mismos datos de ruta y pueblo que su cartería de ligazón.

20. 3º.- Todas las capitales de provincias se distinguirán con el número que les corresponda por su situación ascendente en las rutas principales o secundarias, empezando con el número 1 y siguiendo la dirección que se indica en el "orden de la numeración de rutas".

25. 4º.- Los pueblos que formen la ruta principal de cada rama se numerarán desde el 1 en orden ascendente hasta el final; y los que formen las transversales, desempeñadas por técnicas dentro de la misma rama, se indicarán empezando con el número siguiente al último de la principal
30. y en orden ascendente hasta numerarlas todas. A las capitales de provincia que se encuentren en estos itinerarios, se les aplicará también un número para no perder la correlatividad.

104905



5. 5º.- Todos los pueblos colaterales a todas las anteriores rutas técnicas que completen cada rama, formando un conjunto independiente, llevarán como número de ruta el que le pertenezca al pueblo de la vía principal o secundaria que les ha servido de enlace, y como número de cada localidad el que les corresponda por su correlación ascendente en los itinerarios, iniciándolos con el 601.

10. 6º.- Todo grupo de pueblos pertenecientes a ramales que tienen su salida inicial de cada capital de provincia, sin servicio de ambulante, tendrá como número de ruta el de la misma capital y la numeración de estos pueblos se hará independientemente de los grupos colaterales, empezando por el número 1, pero anteponiéndoles siempre un cero a la izquierda.

15. 7º.- También se admite como variante en la zona 2ª, media superior, anverso y reverso, la colocación de datos en la dirección en el orden siguiente. Ruta, Provincia, literal y pueblo.

20. El encauzamiento postal numérico INTERIOR se funda en los siguientes principios:

25. 1º.- DISTRITO, SECTOR Y CALLE.- Todas las poblaciones atendidas por más de un cartero se distribuirán por distritos, sectores y calles, recibiendo cada uno de estos conceptos, su número correspondiente con relación a su proximidad cuyos datos pasarán a conocimiento del público para su utilización. Las calles o porciones de calles también se podrán numerar tomando como base el orden correlativo que haga el cartero en su recorrido total.

20. 2º.- CASA, BUZON Y PISO. En el cuadrado CASA se colocarán además de los números de viviendas de zonas urbanizadas los de pequeñas agrupaciones sin urbanizar y casas aisladas, para mejor orientación.

104905

16



En la figura BUZON se colocará el número que a cada uno le haya correspondido.

- 3º.- APARTADOS.- El apartado estará formado por tres grupos asociados; el nº de la Subcentral; el nº de las clases de correspondencia: tierra, mar, aire, civil, eclesiástico y particular que se distinguirán respectivamente con las cifras 1 - 2- 3 - 4 - 5 y 6; y el nº del apartado propiamente dicho, que corresponda a cada uno de los usuarios de estos grupos. Las cifras del apartado se escribirán, por su abundancia, respetando el interlineado y separando con un trazo grueso las centenas de las unidades de millar, para evitar errores en la distribución.

- El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

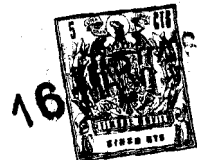
N O T A

- El Modelo de Utilidad que se solicita en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "CLICHE TIPOGRAFICO PARA ESCRITURA DE DIRECCIONES POSTALES PERFECCIONADO", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1º.- Cliché tipográfico para escritura de direcciones postales perfeccionado, para imprimir en sobres y otras envolturas de correspondencia unas zonas gráficas para la ordenada colocación de direcciones cifradas, alfabetizadas, señas, etc.
- 2º.- Cliché tipográfico para escritura de direcciones postales perfeccionado, según la anterior reivindicación

104905



ción que comprende nueve zonas:

En el anverso:

- 1ª zona superior.- Para el franqueo y justificación de la correspondencia oficial.
5. 2ª zona media superior.- Sirve para colocar en sentido horizontal todos los datos numéricos que comprende una dirección cifrada.
- 3ª zona media.- Para las señas personales del destinatario; su teléfono, profesión y número y carácter de la correspondencia.
10. 4ª zona media inferior.- Sirve para la dirección alfabetizada; en el ángulo inferior derecha, se escribirá el nombre de la nación, y el número de su salida terrestre o marítima hacia el exterior. En la faja inferior izquierda se consignarán las incidencias del servicio.
15. 5ª Zona inferior.- Para las cantidades en número y letra de los reembolsos, valores declarados, etc. En la parte superior de esta faja hay unos pequeños trazos para marcar el sitio de escritura de nuevas direcciones cifradas por los carteros.
20. En el reverso:
 - 6ª zona superior.- Para la dirección cifrada del remitente.
 - 7ª zona media superior.- Señas personales.
 25. 8ª zona media inferior.- Sirve para la dirección alfabetizada del remitente y su teléfono.
 - 9ª zona inferior.- Recuadro para la publicidad.
 - 3ª.- Cliché tipográfico para escritura de direcciones postales perfeccionado, según las anteriores reivindicaciones, cuya zona media superior del anverso, se subdivide en cuatro partes: dirección, cartería, domicilio y apartado, lográndose con sus encasillados el encauzamiento postal numérico del exterior e interior de cada localidad dentro



104905

de la misma nación.

La canalización postal numérica exterior se basa en los siguientes fundamentos estructurales:

5. 1ª.- Cada nación se divide en ramas postales, sirviendo de base formativa para cada rama una ruta principal, sus secundarias técnicas que dependan de la misma y todos los pueblos, entidades locales menores, y casas aisladas que formen el conjunto postal.

10. 2ª.- Las rutas principales se numerarán tomando la capital de una nación como centro circunferencial de mayor salida de rutas de primer orden y siguiendo desde el norte la dirección de las manecillas de un reloj.

3ª.- Los grupos numéricos que entran en asociación tendrán como bases el 1; el 01 y el 601.

15. 4ª.- La primera ruta que forme la primera rama se iniciará con el número 1 y se continuarán numerando todas las rutas secundarias técnicas por el orden correlativo ascendente en que se encuentren en toda la rama.

20. La segunda ruta principal que forme la segunda rama se numerará aplicándole el primer número que quede libre de la primera rama; y siguiendo la numeración en la forma ya expresada anteriormente se continuará en todas las conducciones técnicas que entren en la formación de este segundo grupo; y así sucesivamente se seguirá hasta terminar
25. con todas las ramas del país. Cuando por excepción haya rutas postales que se formen en sitios distintos del centro señalado, se les aplicará una numeración correlativa final.

30. 5ª.- Todas las conducciones sin ambulantes, las carterías rurales que dependan de éstas, etc., llevarán como número de ruta el que le pertenezca a su principal o secundaria.

Las pequeñas agrupaciones urbanas y casas aisla-

104005 16



das servidas por peatonías, agentes montados, etc., llevarán los mismos datos de ruta y pueblo que su cartería de ligazón.

5. 6º.- Las capitales de provincias se numerarán en grupo separado empezando por el nº 1, siguiendo la misma dirección y orden inicial de salida que llevan las rutas y por el orden de situación ascendente en que se encuentren en las citadas vías.

10. 7º.- Los pueblos que formen la ruta principal en cada rama se numerarán desde el 1, en orden ascendente, hasta el final; y los que formen las transversales, desempeñadas por técnicos dentro de la misma rama, se cifrarán empezando con el número siguiente al último de la principal anterior y en orden ascendente hasta numerarlas todas.

15. A las capitales de provincia que se encuentren en estos itinerarios, se les aplicará también un número, para no perder la correlatividad.

20. 8º.- Todos los pueblos colaterales a todas las anteriores rutas técnicas que completen cada rama formando conjunto independiente, llevarán como número de ruta el que le pertenezca al pueblo de la vía principal o secundaria que les ha servido de enlace, y como número de localidad el que les corresponda por su condición ascendente en los itinerarios, iniciándolos con el 601.

25. 9º.- Todo grupo de pueblos pertenecientes a ramales que tienen su salida inicial de cada capital de provincia, sin servicio de ambulante, tendrá como número de ruta el de la misma capital y la numeración de estos pueblos se formará en orden ascendente e independientemente de los grupos colaterales, empezando por el número 1, pero anteponiendo siempre un cero a su izquierda .

Los datos numéricos citados se colocarán los de rutas en el (4) los numéricos y literales de las provincias

104905



en el (2) y (3) y los de pueblos en el (5).

4^a.- Cliché tipográfico para escritura de direcciones postales perfeccionado, según las anteriores reivindicaciones, cuyo encauzamiento postal numérico interior se funda en los siguientes principios asociativos:

5.

1^a.- Todas las poblaciones atendidas por más de un cartero se distribuirán por distritos, sectores y calles, numerando los distritos; los sectores de cada distrito; y las calles de cada sector. Las calles y porciones de calles se numerarán por su proximidad, tomando como base el orden correlativo que lleva el cartero en su recorrido total.

10.

2^a.- A los conceptos de casa, buzón y piso se les aplicará el número que les corresponda por su orden.

15.

3^a.- En el apartado entran en asociación cuatro grupos numéricos: el n^o del emplazamiento urbano de la oficina postal; el número de los grupos de correspondencia: Tierra, Mar, Aire, Civil, Eclesiástico y Particular que se distinguirán respectivamente con las cifras 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6; el número propiamente dicho del apartado; y los negociados, secciones etc. que tengan relación con el mismo número del apartado, separados con un guión.

20.

4^a.- Las cifras del apartado ocuparán cinco departamentos. Se escribirán en el interlineado y separando con un trazo grueso las centenas de las unidades de millar. Los grupos numéricos de cartería, domicilio y apartado se cifrarán empezando con el 1 y colocándolos horizontalmente entre los encuadres comprendidos entre el (6) y (15) ambos inclusive.

25.

5^a.- Cliché tipográfico para escritura de direcciones postales perfeccionado, según la anterior reivindicación, que se caracterizan porque el reverso presenta en la parte superior y horizontalmente dispuestos cuatro gru-

30.

104905

16



pos de encasillados rectangulares para inscripción cifrada de la dirección del remitente y que corresponden con el mismo orden de la misma zona para el destinatario, situada en la cara anversa. Debajo de ésta parte se reserva una zona para inscripciones horizontales destinadas a las referencias literales del remitente, su teléfono, y en la parte inferior hay un recuadro destinado a la publicidad. Los datos del anverso comprenden desde el número (29) al (49) ambos inclusive.

10. 6ª.- "CLICHE TIPOGRAFICO PARA ESCRITURA DE DIRECCIONES POSTALES PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de dieciseis hojas escritas a máquina por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

16 MAR. 1964

Madrid,

D. JOSE AGUIRRE LARRIPA

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

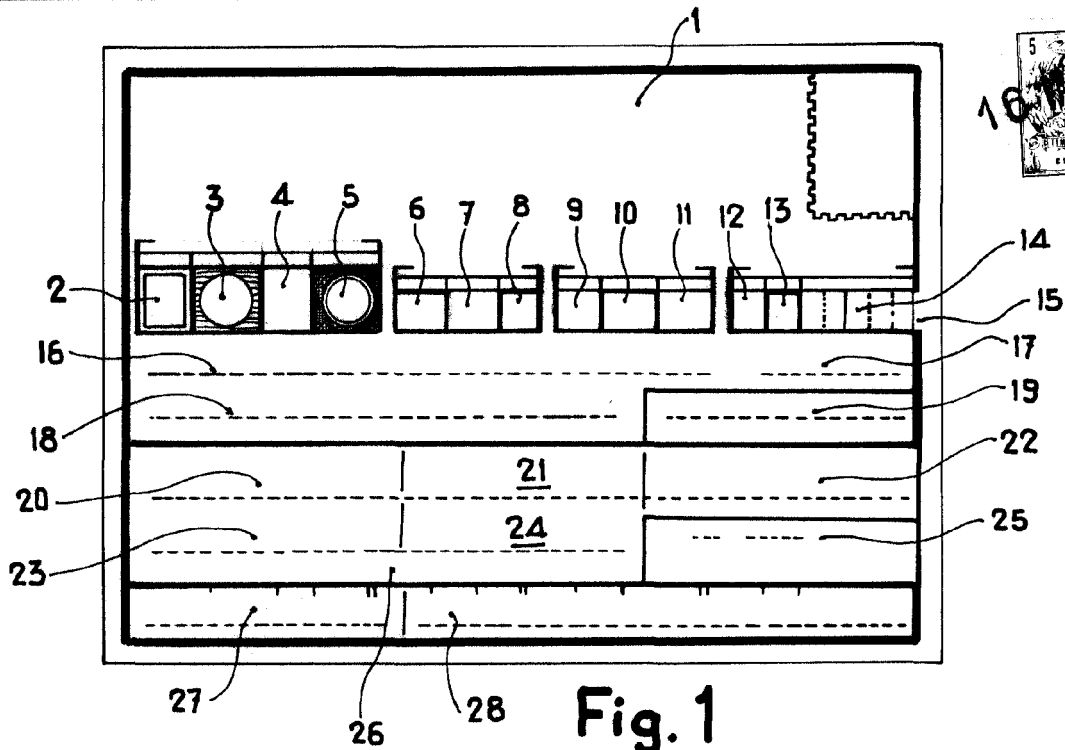


Fig. 1

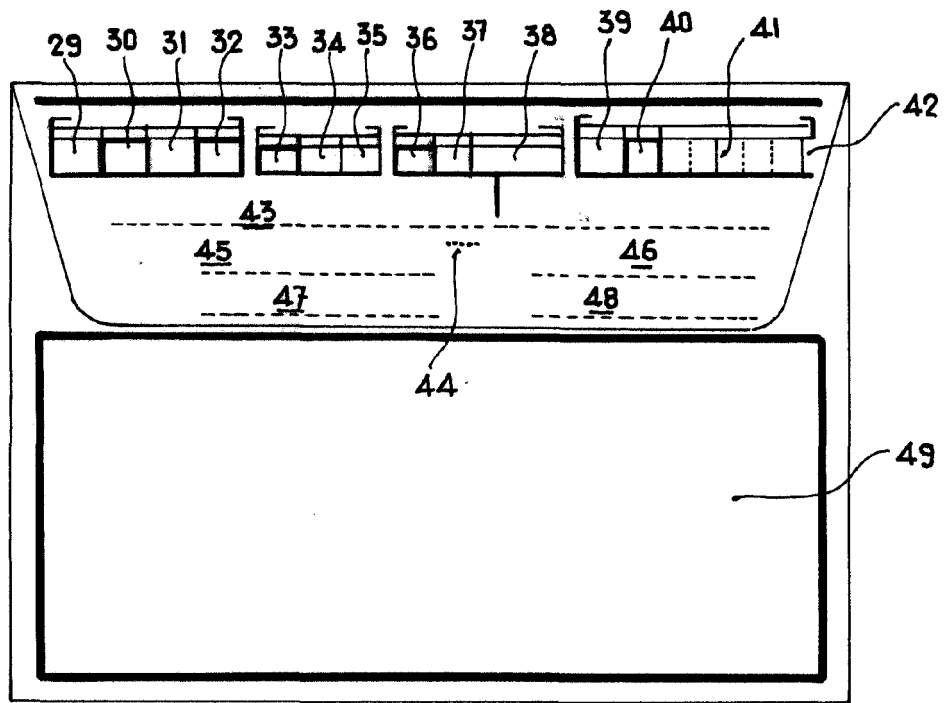


Fig. 2



16 MAR. 1901

Madrid.

JOSE AGUIRRE LARRIPA

P. P.

FRANCISCO GARCIA CARRERIZO

[Handwritten signature]

ESCALA VARIABLE